

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920170003700 REPARACIÓN DIRECTA

7

P Postmaster@procuraduria.gov.co |
vie 06/04/2018 11:41 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920170003700
REPARACIÓN DIRECTA

P postmaster@defensajuridica.gov.co
No se pudo entregar a estos destinata... Hoy, 11:39 a.m.

P postmaster@policia.gov.co |
vie 06/04/2018 11:39 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

decau.grune@policia.gov.co (decau.grune@policia.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920170003700
REPARACIÓN DIRECTA

P postmaster@policia.gov.co |
vie 06/04/2018 11:39 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[DIEGO FERNANDO OBANDO GONZALEZ](mailto:DIEGO_FERNANDO_OBANDO_GONZALEZ@decau.notificacion@policia.gov.co) (decau.notificacion@policia.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920170003700
REPARACIÓN DIRECTA

P postmaster@defensajuridica.gov.co |
vie 06/04/2018 11:39 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes grupos:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920170003700
REPARACIÓN DIRECTA

Juzgado 09 Administrativo - Seccional Popayán

Responder a todos |

vie 06/04/2018 11:38 a.m.

Para: dfvivas@procuraduria.gov.co;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
DIEGO FERNANDO OBANDO GONZALEZ;
decau.grune@policia.gov.co

AUTO ADMISORIO 508-...
230 KB

Df
75i

2 archivos adjuntos (986 KB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, de 6 de abril de 2018

EXPEDIENTE N°: 19-001-33-33-009-2017-00037-00
DEMANDANTE: JESÚS PAPAMIJA ORTÍZ Y OTROS
DEMANDADO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL
M. DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de Servicio Postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, y de la demanda y sus anexos.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria